



INSTITUTO CHAMPAGNAT

NIT. 860.006.744-9

CIRCULAR No. 20
(07 de noviembre de 2024)

De: Rectoría
Para: Padres de Familia Preescolar, Primaria y Bachillerato
Asunto: Información Costos Académicos año lectivo 2025

Cordial y fraternal saludo.

Con la presente circular me permito informales la asignación de los costos educativos para el año lectivo 2025, presentados ante el Consejo Directivo de la institución.

TARIFAS EDUCATIVAS AÑO 2025

Acatando la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 016763 del 30 de septiembre de 2024 "Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2025", doy a conocer los criterios para determinar los costos educativos para el año lectivo 2025:

La Resolución No. 016763 del 30 de septiembre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, especifica en el artículo 3 que es necesario tener en cuenta cinco criterios para la fijación de los costos educativos:

- 1. Clasificación por autoevaluación** de acuerdo con el régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015. El Instituto Champagnat se encuentra clasificado en el Régimen de Libertad Regulada por certificación, se recuerda que, desde el mes de julio del año 2021, la Comunidad de Hermanos Maristas de la enseñanza obtuvo la certificación de calidad a su sistema de gestión para sus siete colegios privados de Colombia, entre ellos el Instituto Champagnat de Pasto, cuyo alcance es el diseño y prestación del servicio educativo en niveles de preescolar, básica y media
- 2. El índice de precios al consumidor – IPC** anual para agosto de 2024 que se estableció en el 6.12%, según datos del DANE, para todos los establecimientos educativos.
- 3. El índice de permanencia**, de acuerdo con las tres variables que hacen parte del índice, respecto al comportamiento de la matrícula registrada en el Sistema de Información de Matrícula – SIMAT de los años 2022 y 2023. Las variables son las siguientes: Permanencia Inter Anual, Permanencia Intra Anual y Aprobación; para el caso del Instituto Champagnat los porcentajes obtenidos son los siguientes:



Cra. 14 N° 15 - 28
Teléfono: 7 20 45 15 - 7 20 00 79
San Juan de Pasto
Email: champagnatpasto@fmsnor.org
Afiliado a: Confederación Nacional
Católica de Educación "CONACED"



INSTITUTO CHAMPAGNAT

NIT. 860.006.744-9

Permanencia Inter Anual 99.50%
Permanencia Intra Anual 99.28%
Aprobación 99.03%

Para un índice de permanencia del 99.27%

De acuerdo con lo establecido por el MEN el Instituto Champagnat se encuentra clasificado dentro de la región pacífico en Rango Alto por lo cual, el porcentaje que se autoriza es del 0.5% adicional

4. Educación inclusiva, porcentaje para la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017 establecido en 0.25% para los establecimientos educativos que atienden población escolar con discapacidad, debidamente caracterizada.

5. Reconocimiento a la labor docente por pago de salario de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979. Los establecimientos educativos de carácter privado que soporten que el pago de salario de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujetan a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno Nacional para los docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, en el marco del acuerdo con FECODE de julio de 2023, podrán aumentar sus tarifas en uno punto seis por ciento (1,6%) adicional al incremento otorgado a los establecimientos que no cumplan con este requisito, de acuerdo con lo dispuesto en la presente resolución.

Adicionalmente el artículo 5° señala: “Los establecimientos educativos de carácter privado, o sus jornadas, que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada, por contar con certificación o acreditación de calidad, fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2025, de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

Clasificación por Acreditación de Calidad	IPC agosto 2024	Educación inclusiva	Reconocimiento a la labor docente (2277/79)	Nivel índice de Permanencia	
0,8% +	6,12%	0,25%	1,60%	Alto	0,5%
				Medio	0,33%
				Bajo	0,16%

Parágrafo 2. Los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o CLEI autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior.



Cra. 14 N° 15 - 28
Teléfono: 7 20 45 15 - 7 20 00 79
San Juan de Pasto
Email: champagnatpasto@fmsnor.org
Afiliado a: Confederación Nacional Católica de Educación “CONACED”

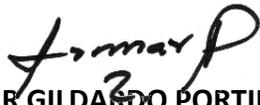
Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje de incremento aplicable para nuestra institución es del 9.27%; no obstante, desde la Administración Provincial de la Comunidad de Hermanos Maristas se ha optado por no aplicar el porcentaje total autorizado y abstenernos de adicionar el 0.25% al que se tiene derecho por la aplicación de estrategias de educación inclusiva, por lo tanto, el porcentaje de incremento de tarifas que se aplicará para el año lectivo 2025 será del 9.02%; para el primer grado ofrecido, aunque se cuenta con la facultad para incrementar libremente los costos educativos, a nivel provincial, se ha tomado la decisión de aplicar únicamente dos puntos porcentuales adicionales al incremento establecido para los demás grados de la institución. Así las cosas, las tarifas propuestas ante el Consejo Directivo para el año lectivo 2025 son las siguientes:

GRADO	COSTOS APROBADOS 2024				COSTOS PROPUESTOS 2025			
	TARIFA ANUAL	MATRICULA	PENSION MES	OTROS COSTOS	TARIFA ANUAL	MATRICULA	PENSION MES	OTROS COSTOS
PARVULOS	\$ 8.516.104	\$ 851.610	\$ 766.449	\$ 315.000	\$ 9.454.579	\$ 945.458	\$ 850.912	\$ 347.000
PREJARDIN	\$ 8.516.104	\$ 851.610	\$ 766.449	\$ 315.000	\$ 9.454.579	\$ 945.458	\$ 850.912	\$ 347.000
JARDIN	\$ 8.368.932	\$ 836.893	\$ 753.204	\$ 315.000	\$ 9.284.257	\$ 928.426	\$ 835.583	\$ 347.000
TRANSICION	\$ 8.221.254	\$ 822.125	\$ 739.913	\$ 315.000	\$ 9.123.810	\$ 912.381	\$ 821.143	\$ 347.000
PRIMERO	\$ 8.145.823	\$ 814.582	\$ 733.124	\$ 315.000	\$ 8.962.811	\$ 896.281	\$ 806.653	\$ 347.000
SEGUNDO	\$ 8.145.823	\$ 814.582	\$ 733.124	\$ 315.000	\$ 8.880.576	\$ 888.058	\$ 799.252	\$ 385.000
TERCERO	\$ 7.923.563	\$ 792.356	\$ 713.121	\$ 343.000	\$ 8.880.576	\$ 888.058	\$ 799.252	\$ 385.000
CUARTO	\$ 7.777.776	\$ 777.778	\$ 700.000	\$ 343.000	\$ 8.638.268	\$ 863.827	\$ 777.444	\$ 385.000
QUINTO	\$ 7.433.015	\$ 743.302	\$ 668.971	\$ 343.000	\$ 8.479.331	\$ 847.933	\$ 763.140	\$ 385.000
SEXTO	\$ 7.106.920	\$ 710.692	\$ 639.623	\$ 343.000	\$ 8.103.474	\$ 810.347	\$ 729.313	\$ 385.000
SEPTIMO	\$ 7.079.630	\$ 707.963	\$ 637.167	\$ 343.000	\$ 7.747.965	\$ 774.796	\$ 697.317	\$ 385.000
OCTAVO	\$ 6.976.112	\$ 697.611	\$ 627.850	\$ 343.000	\$ 7.718.212	\$ 771.821	\$ 694.639	\$ 385.000
NOVENO	\$ 6.976.112	\$ 697.611	\$ 627.850	\$ 343.000	\$ 7.605.357	\$ 760.536	\$ 684.482	\$ 385.000
DÉCIMO	\$ 6.976.112	\$ 697.611	\$ 627.850	\$ 343.000	\$ 7.605.357	\$ 760.536	\$ 684.482	\$ 385.000
UNDÉCIMO	\$ 6.976.112	\$ 697.611	\$ 627.850	\$ 343.000	\$ 7.605.357	\$ 760.536	\$ 684.482	\$ 385.000

La distribución del rubro OTROS COSTOS, será la siguiente:

DISCRIMINACION OTROS COSTOS	VALOR
Proyecto juega y construye las matemáticas	\$ 170.000
Proyecto institucional Innova Marista 3.0	\$ 160.000
Carnetización	\$ 17.000
TOTAL PARVULOS A GRADO 1°	\$ 347.000
Simulacro prueba internacional Inglés (2° a 11°)	\$ 38.000
TOTAL GRADO 2° A 11°	\$ 385.000

Atentamente,



Hno. ISMAR GILDAÑO PORTILLA BENAVIDES

Rector